



ANGOL,

20 MAR. 2019

DECRETO EXENTO Nº 16 2 7 251.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY Nº 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ord. Nº 024 de fecha 12 de marzo del 2019, solicita Fondo Interno a Rendir (FIR).

e) La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento Nº001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de \$ **50.000** a **Doña Dina Eliana Diaz Muñoz, R.U.T.** Encargada Internado Hogar Femenino del Liceo Juanita Fernández Solar C-02, Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Items del subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores", con cargo a Ingresos Propios (Internado).

2.- Procédase por la sección de contabilidad del Establecimiento Educacional de Angol, a efectuar el giro correspondiente con cargo a Ingresos Propios (Internado) de la entidad educativa, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub. - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MANO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN /MBS/GPM/RPL/MA/bgi.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sra. Dina Eliana Diaz Muñoz
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL